

Villa de San Diego de Ubaté, 14 de septiembre de 2.022

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATÉ
Ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2.021- 00420
DEMANDANTE: JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
DEMANDADO: LUIS BERNARDO GORDILLO DIAZ.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

De acuerdo a los términos de la referencia, en mi calidad de demandante, en causa propia; por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito a la fecha, en los siguientes términos:

CAPITAL: DE QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000.
CONTENIDO, EN EL TÍTULO VALOR LETRA DE CAMBIO.

Intereses corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 15.000.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa	Mensual (%)
17/09/2.021	30/09/2.021	13	1,95	\$ 126.750,00
01/10/2.021	30/10/2.021	30	1,94	\$ 291.000, 00
01/11/2.021	30/11/2.021	30	1,95	\$ 292.500,00
01/12/2.021	30/12/2.021	30	1,96	\$ 294.000, 00
01/01/2.022	30/01/2.022	30	1,98	\$297.000, 00
02/02/2.022	30/02/2.022	30	2.1	\$ 315.000, 00
01/03/2.022	30/03/2.022	30	2.4	\$ 360.000, 00
01/04/2.022	30/04/2.022	30	2.9	\$321.000,00
01/05/2.022	30/05/2.022	30	3.14	\$342.400.00

TOTAL, INTERESES: \$ 2.964.250.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO \$ 17.964.250.

En los anteriores términos queda presentada la liquidación.

Atentamente,

Parte demandante,

**JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
C.C. No 79124231 de Bogotá.
T.P No 331818 del C.S. de la Judicatura.
Correo electrónico: jcguevara742@gmail.com
Celular 3132060331**